



Política de cadena de suministro sostenible

La sostenibilidad es el centro de las operaciones empresariales de Valmet. Valmet fomenta el desarrollo sostenible por toda su cadena de valor y espera que sus proveedores obren del mismo modo.

Valmet exige a todos sus proveedores el cumplimiento de los siguientes principios de sostenibilidad. Se trata del punto de partida para entablar y preservar todo tipo de relación comercial con Valmet.

El proveedor debe garantizar que todos sus empleados, tanto fijos como temporales, así como sus proveedores y subproveedores, admitan y cumplan los requisitos establecidos en la presente política.

Como mínimo, el proveedor está obligado a:

1. Ética empresarial y cumplimiento normativo

- satisfacer todas las leyes, reglamentos y prácticas universalmente aceptadas que sean de aplicación, tanto nacionales como internacionales;
- cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de control de las exportaciones y sanciones comerciales, incluidos, entre otros, los emitidos por las autoridades de la ONU, la UE o Estados Unidos
- no participar ni respaldar ningún tipo de corrupción, soborno, blanqueo de capitales, por ejemplo, en forma de pago de sobornos o de pagos ilegales de otro tipo, para obtener o conservar un negocio o para incitar decisiones o servicios favorables;
- no ofrecer obsequios, ocio ni invitaciones suntuosas o excesivos a los empleados de Valmet. Los obsequios o las propuestas de ocio u hospitalidad deben ser razonables, adecuadas y reflejo de la legislación y la costumbre empresarial nacionales;
- no entregar ni aceptar directa ni indirectamente obsequios en forma de dinero en metálico o equivalentes de efectivo;
- cuando se le solicite, proporcionar información, en virtud de la presente política, relacionada con sus negocios con Valmet, así como comunicar activamente las diferencias que puedan aparecer en la información proporcionada;
- actuar con integridad en todas las relaciones empresariales. Para Valmet, la integridad

significa honradez y unos sólidos principios morales.

2. Derechos humanos y laborales

- satisfacer todas las leyes y los reglamentos nacionales aplicables en cuanto a derechos humanos y derechos laborales, así como aceptar los cambios que estos sufran;
- respetar la protección de los derechos humanos y acatar los principios de la [Declaración universal de los derechos humanos de las Naciones Unidas](#) y la [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#). Entre estos se encuentran: libertad de asociación, efectivo reconocimiento del derecho a la negociación colectiva, abolición del trabajo forzoso e igualdad de oportunidades y trato;
- pagar como mínimo el salario mínimo exigido por la legislación nacional para el horario de trabajo normal, las horas extras y el exceso de horas;
- no contratar ni hacer negocios con subcontratistas o proveedores que tengan trabajando a personas que no lleguen a la edad mínima, 15 años o la edad de escolarización obligatoria definida por la legislación nacional, según cual sea superior. El hecho de contratar a personas que superen la edad mínima, pero sigan siendo menores de 18, no debe interferir en su escolarización ni perjudicar su salud, seguridad o moral;
- no hacer uso de ningún tipo de trabajo forzoso, ni tampoco hacer negocios con subcontratistas o proveedores que sí hagan uso de él;
- no conservar documentos de identidad, pasaportes o permisos de trabajo emitidos por el gobierno, ni tampoco pedir fianzas o comisiones no razonables (por ejemplo, comisiones por selección o contratación) como condición del empleo;
- no discriminar a la hora de contratar, remunerar, ofrecer oportunidades de formación, ascender, despedir o jubilar por razón de origen étnico, edad, sexo, clase social, nacionalidad de origen, religión, discapacidad, orientación sexual, estado civil o materno, afiliación sindical, afiliación política u otro motivo semejante;
- no cometer ni respaldar castigos físicos ni acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal;



- garantizar que los contratistas in situ disfruten de un alojamiento aceptable y decente.

3. Salud y seguridad en el trabajo

- satisfacer todas las leyes y los reglamentos nacionales aplicables en cuanto a salud y seguridad en el trabajo, así como aceptar los cambios que estos sufran;
- ofrecer un entorno de trabajo seguro, saludable y bien gestionado;
- prevenir incidentes, lesiones y enfermedades profesionales;
- asignar los recursos suficientes y la competencia necesaria para proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable;
- contar con un proceso para identificar y evaluar riesgos relacionados con el trabajo, así como los controles pertinentes y, a partir de dicha evaluación, implementar sistemas de trabajo seguros. Estos sistemas deben estar controlados por la dirección, y deben mantenerse al día y mejorarse de forma continua;
- formar al personal en mitigación de riesgos, controles de riesgos y métodos de trabajo seguros;
- proporcionar al personal unos servicios de salud laboral adecuados, incluida la cobertura de seguro obligatoria por ley, así como toda la formación necesaria exigida por las leyes aplicables;
- comunicar todos los incidentes de salud y seguridad e investigarlos.

4. Gestión climática y medioambiental

- satisfacer todas las leyes y los reglamentos nacionales aplicables en cuanto a gestión medioambiental, así como aceptar los cambios que estos sufran;
- ofrecer operaciones limpias, bien gestionadas y que hagan un uso eficiente de los recursos;
- prevenir sucesos medioambientales y de contaminación;
- asignar los recursos suficientes y la competencia necesaria para la gestión medioambiental;
- disponer de todos los permisos medioambientales válidos que requieran las operaciones y acatar los requisitos de operación y comunicación incluidos en los permisos;
- contar con un proceso para identificar y evaluar aspectos medioambientales, así como los controles operacionales pertinentes y, a partir de dicha evaluación, implementar procedimientos para impedir la contaminación y minimizar los impactos medioambientales.

Estos procedimientos deben estar controlados por la dirección y mantenerse al día;

- formar al personal en los aspectos, controles y procedimientos medioambientales asociados a sus tareas laborales;
- separar y enviar adecuadamente los desechos, de conformidad con las leyes aplicables, para su reutilización o reciclaje con el fin de minimizar los impactos medioambientales, y procesar y eliminar adecuadamente los residuos peligrosos;
- identificar las sustancias que resulten peligrosas para el medioambiente o la salud y utilizar, almacenar y eliminar dichas sustancias de forma segura y controlada;
- mantener fichas de datos de seguridad e instrucciones actualizadas en caso de posibles accidentes e implementar un plan para sustituir las sustancias peligrosas por alternativas menos peligrosas;
- preservar planes de acción ante emergencias para garantizar que todos los accidentes medioambientales estén controlados para minimizar las consecuencias;
- esforzarse continuamente por reducir el consumo de energía, materias primas y agua, así como por minimizar los desechos, las emisiones a la atmósfera y los vertidos al agua y al suelo.
- supervisar, informar y esforzarse por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de sus operaciones y cadena de valor, y proporcionar datos si se solicitan.

5. Productos y servicios

- mantener un planteamiento proactivo en cuanto a la seguridad de los productos, por ejemplo, garantizando que los productos suministrados a Valmet reúnan los requisitos obligatorios de seguridad de productos e identificando, evaluando y gestionando todos los riesgos relacionados con el uso de los productos;
- esforzarse por reducir continuamente las sustancias peligrosas de sus productos;
- no utilizar materiales restringidos en su suministro a Valmet y cumplir las restricciones de sustancias definidas en la directiva RoHS (Restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas) y el reglamento REACH (Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas) de la Unión Europea, la Orden n.º 32 del Ministerio de Industria y Tecnología de la Información de China, o cualesquier reglamentos similares de otros países, cuando sean de aplicación, en el sector objeto.



- garantizar un abastecimiento responsable y libre de conflictos de estaño, tantalio, tungsteno y oro (3TG) dentro de su cadena de suministro, tal y como exige el Reglamento sobre minerales de conflicto de la UE y la Ley Dodd-Frank sobre minerales de conflicto;
- proporcionar información sobre las sustancias y minerales mencionados anteriormente si se solicita, más información: [Guía de Valmet sobre materiales restringidos en los productos](#)

6. Requisitos generales

- designar a una persona dentro de la empresa como responsable del seguimiento y el desarrollo de los principios establecidos en la presente política;
- tener implementado un proceso correctivo en caso de vulneración de los derechos humanos, la salud, la seguridad o el medioambiente;
- comunicar a Valmet las vulneraciones o incumplimientos de la presente política. El proveedor, el personal o cualquier persona interesada puede comunicar sus inquietudes de forma anónima 24/7 en su lengua materna a través de este canal gestionado por terceros: <https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/en/gui/102387/index.html>
- permitir a Valmet, o a cualquier tercero autorizado por Valmet y aceptado por el proveedor, realizar en presencia del proveedor una auditoría de las operaciones del proveedor en lo que respecta a la presente política.

Cumplimiento

Valmet sigue y evalúa de forma activa el cumplimiento de la presente política por parte de sus proveedores y puede pedir a dichos proveedores que completen una autoevaluación en materia de sostenibilidad.

Si el proveedor no cumple la presente política, Valmet se reserva el derecho a rescindir el contrato con el proveedor sin perjuicio de cualesquier otros derechos, ya sean otorgados en virtud del contrato o por ley general, incluidos los pedidos ya realizados y los pedidos futuros.

Pasi Laine
Presidente y Director general
Valmet